

Con el voto favorable de todos los reunidos, que son ocho, de los nueve miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal don Jaime Paez Maña, aprobando la hoja de aprecio, que se notificará a los propietarios doña Josefina y doña Mercedes San Roman Pardo, mediante edicto en el BOC por ser su domicilio desconocido. Los propietarios, dentro de los diez días siguientes, podrán aceptar o rechazar la hoja de aprecio, y en este segundo caso tendrán derecho a hacer las alegaciones que estimen pertinentes empleando los métodos valorativos que juzguen más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Segundo.- Si transcurriesen los diez días y los propietarios rechazasen el precio consignado en la Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, se remitirá al Jurado Provincial de Expropiación, el procedimiento del justiprecio, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Castañeda, 16 de septiembre de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/11234

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Acondicionamiento de la Carretera de Acceso al Barrio El Carmen de Villabañez, declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación urgente de los terrenos y bienes afectados.

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Acondicionamiento de la Carretera de Acceso al Barrio «El Carmen» de Villabañez, término municipal de Castañeda, redactado por «A- Gatein Ingeniería, S.L.», con un presupuesto base de licitación de doscientos veinte mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (220.344,84), así como la declaración de utilidad pública del mismo y la necesidad de ocupación urgente de los terrenos y bienes afectados que se relacionan en el anejo correspondiente.

A efectos de alegaciones y reclamaciones que procedan, se somete a información pública el Proyecto y Acuerdos citados durante el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo examinarse la documentación correspondiente y presentar las reclamaciones a que hay lugar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Castañeda, 14 de septiembre de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/11235

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE TORREAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector VII B) del Suelo Urbanizable Delimitado Los Ochos.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado con fecha 9 de septiembre de 2004, la Resolución número 2.243/2004, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector VII B) del Suelo Urbanizable Delimitado «Los Ochos», promovido por Terrenos de Adarzo, S.L., establecido como Sistema de Actuación el de Compensación.

Someter el expediente a información pública plazo de un mes, mediante anuncio en el BOC, Tablón de Anuncios Municipal y en un periódico de difusión regional.

Suspender el otorgamiento de licencias en el área delimitada en el Plan Parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 9 de septiembre de 2004.—Blanca Rosa Gómez Morante.

04/11083

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de resolución declarando la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de alta tensión Línea E/S desde la L.A.T. 55 kV Astillero-Treto y LMT 12/20 kV Meruelo-Corrales y Meruelo-Vertedero.

Don Raúl Pelayo Pardo, jefe de Sección del Servicio de Energía Eléctrica de esta Dirección General de Industria,

Hago saber: Que siendo desconocida la dirección de los interesados en el expediente AT-65-04 que se relacionan en el anexo, y recaída en el mismo Resolución del Director General de Industria, de fecha 13 de septiembre de 2004, aprobando el proyecto de ejecución, autorizando la construcción y declarando la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de alta tensión «Línea E/S desde la L.A.T. 55 kV Astillero-Treto y LMT 12/20 kV Meruelo-Corrales y Meruelo-Vertedero», que discurre por los términos municipales de Meruelo y Hazas de Cesto en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOC y de su exposición en los tablones de anuncios correspondientes.

Santander, 13 de septiembre de 2004.—El jefe de sección de Energía Eléctrica, Raúl Pelayo Pardo.